

## LA AGENDA FEMINISTA DEL SIGLO XXI: CONTINÚA LA REACCIÓN

*The feminist agenda of the 21st century: the reaction continues*

**Ana Isabel Blanco García**

[aiblag@unileon.es](mailto:aiblag@unileon.es)

*Universidad de León – España*

**Elena Aguado Cabezas**

[elena.aguado@unileon.es](mailto:elena.aguado@unileon.es)

*Universidad de León – España*

“Supongamos que los hombres son de naturaleza dominante debido al milagroso efecto de la testosterona de la que tanto oímos hablar en nuestros días. ¿Qué cambiaría eso? El que el hombre tuviera una inclinación natural a dominar no quiere decir que tenga que controlar todo. Esta inclinación natural sería en todo caso una razón excelente para imponer restricciones que mantuvieran dicha inclinación bajo control. Si existieran hombres con una inclinación natural a violar mujeres, no les daríamos rienda suelta para que fueran cometiendo violaciones por todas partes, pues del mismo modo ¿por qué deberíamos permitir que dominen los que tienen una inclinación natural a hacerlo?”  
(Richards, 1982: 64).

En la actualidad, la igualdad entre hombres y mujeres sigue siendo tema de debate importante dentro de nuestra sociedad. Podemos tomar como indicador de lo anterior, su casi omnipresencia, en los medios de comunicación. La brecha salarial, las iniciativas para aumentar la presencia de las mujeres en los puestos de poder, la violencia contra las mujeres, la fecundidad, la conciliación, la feminización de los cuidados o el uso del espacio público por parte de las mujeres, se han convertido en temas centrales de análisis tanto especializados como de discusión pública.

La preocupación por la igualdad de género y su consideración como elemento fundamental para el desarrollo social también se puede apreciar en numerosos programas y herramientas a nivel internacional. Naciones Unidas viene patrocinando desde 2015 los denominados Objetivos de Desarrollo Sostenible que constituyen un conjunto de metas que pretenden mejorar la calidad de vida de la población a nivel mundial. Alguna de ellas, incorpora de forma explícita la cuestión de la situación de las mujeres: el objetivo número 5<sup>1</sup> se concentra en lograr la igualdad entre los sexos, empoderar a todas las mujeres y las niñas; y otros lo hacen de manera tangencial, como el número 8<sup>2</sup>,

---

<sup>1</sup> Véase <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/> [24/06/2023].

<sup>2</sup> Véase <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/economic-growth/> [24/06/2023].

por ejemplo, donde se plantea promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Así mismo, el Foro Económico Mundial ha desarrollado el Índice de Brecha Global de Género<sup>3</sup> que se presentó por primera vez en 2006 con objeto de medir la magnitud de la brecha entre mujeres y hombres en términos de salud, educación, economía e indicadores políticos. En 2017 este índice refleja, por primera vez desde que se publica, un retroceso en los niveles de igualdad de género, lo cual puede ser explicado por el distinto impacto de la crisis económica entre hombres y mujeres y, en particular, por el aumento las desigualdades en el mercado de trabajo. Se considera que, con la tasa de progreso actual, la brecha global de género tardaría unos cien años en diluirse y esto parecería inadmisibles no sólo desde un punto de vista de justicia social sino también de desarrollo económico.

La crisis económica global de la última década ha generado un cierto replanteamiento de los límites del modelo social actual, así como de las posibilidades de generar un nuevo sistema social más cohesionador. Los avances hacia la igualdad de género se han erigido en uno de los pilares hacia ese nuevo modelo que, para conformarse como más igualitario, no puede dejar fuera del eje de su funcionamiento a la mitad de su población. La desigualdad entre hombres y mujeres, por tanto, ha tomado relevancia en los distintos ámbitos sociales y se percibe una reflexión sobre el mismo tanto en los diferentes niveles institucionales como en la sociedad civil. Esta última en particular ha protagonizado movilizaciones masivas en los últimos años en pos de la construcción de una sociedad más segura para las mujeres (desde variados puntos de vista como el económico, de la salud o de la integridad física) y donde éstas no se encuentren excluidas de los ámbitos políticos, laborales y de toma de decisiones.

Son numerosos los movimientos surgidos para denunciar la opresión de las mujeres desde diferentes perspectivas. El movimiento #MeToo, por ejemplo, surgió con la idea de visibilizar todo tipo de agresiones sexuales con el doble objetivo de conseguir su finalización y de demostrar hasta qué punto está generalizado en el funcionamiento actual de la sociedad. Su principal pretensión es traspasar la responsabilidad individual del suceso, centrada fundamentalmente en el comportamiento de las mujeres, a la estructura de dominación masculina imperante. A partir de este movimiento surgieron numerosos debates en la opinión pública y a nivel gubernamental. Se basaron en los límites que deben respetar las interacciones entre hombres y mujeres y en la consecuente idoneidad de aprobar una legislación referida a cualquier tipo de abuso sexual o acoso callejero (véase Suecia y Francia, entre otros). Ejemplos de movilización reciente son los movimientos latinoamericanos de denuncia de los feminicidios (“Ni una menos” en Argentina, por ejemplo) o la organización y las manifestaciones de las empleadas de hogar como forma de dignificar los trabajos de cuidados y la presencia de las mujeres en el empleo remunerado. En España, la presencia de los asuntos referidos a la igualdad de género también se puede ver en las demandas de asociaciones feministas y de mujeres

---

<sup>3</sup> Véase: <https://es.weforum.org/reports/> [24/06/2023].

y en las multitudinarias manifestaciones que han tenido lugar cada 8 de marzo a nivel nacional desde 2018 (masivas, aunque en este último año han mostrando una clara división interna). Las variadas propuestas incluyen, de muy distintas maneras, una visión transversal de las relaciones de género, y reflejan un **desafío conceptual**, así como un anhelo por **modificar la sociedad** con el fin de construir un sistema social más justo e igualitario.

La desigual distribución del poder entre hombres y mujeres es una cuestión estructural que se encuentra enraizada en las dinámicas sociales y que, por tanto, va más allá de comportamientos y actitudes individuales. Esta consideración del género como una construcción social constituye un hito histórico en la comprensión del funcionamiento de las sociedades, de la posición de las mujeres en ellas y de las posibilidades de su modificación. A pesar de la toma de conciencia respecto a esta cuestión y de los avances realizados en la consecución de una mayor igualdad, son muchos los ámbitos en los que se debe seguir incidiendo. Tienen especial relevancia cuatro ejes de la organización social que se convierten en ámbitos de necesaria actuación:

1. El relativo a la **organización social de los cuidados**, con sus implicaciones para la consideración colectiva de la reproducción social,
2. El funcionamiento del **mercado de trabajo**, con su reflejo de la correlación en la distribución de poder entre el ámbito público y privado,
3. **El liderazgo y la participación femenina**, con sus implicaciones en la presencia de las mujeres en el ámbito público y la toma de decisiones, y
4. **La violencia contra las mujeres**, como expresión extrema de la desigualdad.

Los datos apoyan empíricamente la necesidad de actuar. El Informe Foessa (2019), por ejemplo, refleja una organización social desigual en términos de relaciones de género. A pesar de que se pueden observar ciertos avances, las cifras plasman los privilegios existentes en favor de la población masculina. La crisis de la Covid 19 y la actual crisis económica han empeorado este escenario (Castellanos-Torres, Mateos, y Chilet-Rosell, 2021 y Londoño Bernal, 2020).

Con objeto de seguir revirtiendo esta situación, el feminismo continúa elaborando e integrando nuevos conceptos de análisis e instrumentos de intervención social para lograr el desmantelamiento de los actuales mandatos de masculinidad y feminidad y construir nuevos referentes identitarios que permitan establecer relaciones sociales más igualitarias. Las resistencias frente a los avances siguen siendo numerosas y provocan cambios necesarios en la propia agenda feminista. Algunos de ellos, constituyen una verdadera agenda sobrevenida. De las implicaciones teórico/prácticas de esta situación, nos ocuparemos a lo largo de este monográfico.

## ACLARANDO LO QUE PARECÍA MERIDIANO

Hablar de feminismo es hablar de igualdad. Pero también del análisis, características y factores de la desigualdad. En concreto de una desigualdad por adscripción, que toma como base el sexo para ser construida. Antes de abordar las conexiones entre estratificación social y desigualdad, es importante señalar las diferencias entre conceptos como sexo, género, identidad de género y rol de género, puesto que, aunque interrelacionados, no son sinónimos.

**El sexo** se refiere a la diferenciación biológica entre machos y hembras. Por lo general se distinguen seis componentes principales: la composición cromosomática, los órganos reproductores, los genitales externos, los genitales internos, el componente hormonal y las características sexuales secundarias<sup>4</sup>.

**El género** se refiere a los aspectos sociales adscritos a esas diferencias sexuales. Está presente en toda la vida social y tiene una enorme influencia en nuestro autoconcepto, en nuestras relaciones con los demás y en cómo nos desenvolvemos en nuestro trabajo y en nuestra vida diaria. Por tanto, es mucho más que la mera distinción social entre sexos: implica también un sentido de jerarquía y de poder, porque los hombres acaparan una cantidad desproporcionada de los recursos sociales.

Así, mientras el sexo se define en términos de **macho** o **hembra**, el género se refiere a los contenidos sociales de la **masculinidad** y la **feminidad**.

En cuanto a la **identidad de género**, se refiere al **estado psicológico** en el que se encuentra una persona que dice ser hombre o mujer (Maconis y Plummer, 2013) Está relacionada tanto con el sexo como con el género. Como ya advertimos, estos términos, aunque relacionados entre sí, no son sinónimos. Por último, el **rol de género** se refiere al aprendizaje y puesta en práctica de las “maneras de obrar de pensar y de sentir” (por utilizar la terminología durkheimniana que define los hechos sociales) que se espera que reproduzcan las personas al ocupar un *status* adscrito como es el sexo. Son normas informales, a veces confusas, pero, en definitiva, expectativas de comportamiento que se asocian a la posición que ocupamos dentro de la estructura social. Las normas son, en suma, modelos de comportamiento que nos ayudan a la consecución de valores (entendidos como principios o criterios que expresan lo que es bueno, valioso, deseable, justo o bello). Representar un rol no convierte al actor social en otra persona. **La performance del género no modifica la materialidad del sexo.** “El género no es simplemente un aspecto de lo que uno es, sino que a un nivel más fundamental es algo que uno hace, y lo hace de manera recurrente en relación con los demás” (West y Zimmerman, 1987: 125).

---

<sup>4</sup> De acuerdo con esto, se puede distinguir a los miembros del sexo femenino por sus cromosomas XX, el clítoris y la vagina, los ovarios, los estrógenos, y el desarrollo de los pechos; y a los miembros del sexo masculino por sus cromosomas XY, el pene y los testículos, las gónadas, la testosterona, y la barba. Existe, no obstante, cierta variación en la composición genética y hormonal que puede aparecer dentro de cada uno de los sexos. Por ejemplo, un bebé puede nacer con insuficiencia o exceso de cromosomas X o Y, dando lugar a la composición cromosomática de un sexo y los genitales de otro.

Mientras que el sexo y el género implican el empleo de un lenguaje relacionado con lo masculino y lo femenino, para lo sexual y lo **erótico** se emplea un lenguaje del **deseo**: heterosexualidad, homosexualidad, sadomasoquismo y otros términos. Este otro lenguaje está más relacionado con las actividades y parejas sexuales<sup>5</sup>. Por tanto, el sexo es una realidad biológica; el género y sus roles, constructos sociales y la identidad de género es una interpretación subjetiva de los anteriores. Por último, no deben confundirse el rol con la conducta según el mismo, puesto que ésta depende de su internalización que también es subjetiva. Hay una interpenetración de los niveles biológico, social, cultural e individual que podemos y debemos, no obstante, separar para que sean analíticamente útiles. Si nos preguntamos cuál de estos niveles es más relevante para explicar y comprender el comportamiento real de los seres humanos individuales podemos afirmar que (dadas las regularidades que encontramos intrasocietal y culturalmente al menos y que permiten a la Sociología establecer grandes modelos) no es la biología, sino la cultura de cada sociedad la que ejerce mayor influencia en la creación del comportamiento masculino y femenino (Blanco García, 1986). La cultura sin embargo no es algo estático, sino que puede cambiar -y de hecho así lo hace en las sociedades históricas- bien sea por factores internos (como la tensión por la coherencia o por la mejora, el descubrimiento o la invención) o por factores externos (como la difusión y aculturación). Pero el cambio cultural, en general, encuentra más resistencias para producirse en los aspectos ideativos que en los elementos materiales. Y éste parece ser el caso ante el que nos encontramos. Modificar el reparto tradicional de los roles sexuales implica modificar una serie de ideas y creencias muy arraigadas entre los miembros de nuestras sociedades y que además han sido apoyadas por elaboraciones o teorizaciones aparentemente científicas.

A la vista de los datos empíricos acumulados por las ciencias sociales en general y particularmente desde la Sociología, la Historia y la Antropología, estamos en condiciones de afirmar que el fenómeno de la desigualdad es universal. Es lo que denominamos un “universal cultural”. Todas las sociedades humanas conocidas son sociedades desiguales ya sea en lo político, en lo cultural o en lo económico. Además, sabemos que estas desigualdades se han ido agudizando a medida que las sociedades se han ido complejizando, pasando de formas más naturales a otras más sociales y menos personales de justificación de las mismas.

Utilizamos el término estratificación social para referirnos a la estructura de las desigualdades en una sociedad, a las formas o pautas que adopta la desigualdad entre los miembros de un grupo social y a los procesos por lo que se generan, se mantienen y se modifican tales formas de desigualdad. Es un término tomado de la Geología en la que alude a las diferentes capas, estratos o niveles de la

---

<sup>5</sup> Lo erótico tiene también un sustrato biológico, como, por ejemplo, el orgasmo y los cambios fisiológicos que se experimentan durante el proceso de excitación, pero la mayor parte de lo que hace a la sexualidad humana diferente procede de su carga simbólica y social. A menudo la identidad de género («soy un hombre») se emplea como base fundamental de lo erótico («por lo tanto soy un heterosexual al que le gustan las mujeres»), pero no tiene por qué ser así. La mayor parte de los hombres homosexuales no tienen dudas sobre ser hombres, pero se sienten inclinados eróticamente hacia miembros del mismo sexo. En ese sentido es un error frecuente asociar la homosexualidad masculina con el afeminamiento.

composición del suelo que pueden observarse en la falda de un monte o al efectuar un corte profundo del terreno. Al usar esta analogía podríamos pensar que al ser la estratificación un universal cultural implicaría que la desigualdad forma parte del orden natural o incluso divino. Idea que prevaleció en el pensamiento social hasta el siglo XVIII. Es decir, se pensaba que era voluntad de Dios o consustancial a la naturaleza humana el que unos miembros de la sociedad tuvieran más pertenencias o privilegios que otros. Sin embargo, hay autores como Tezanos (1988), que recuerdan que el mismo hecho de que se generaran sistemas religiosos como el hindú o explicaciones filosóficas como la de Aristóteles que se esforzaban en justificar el sistema de diferencias existente, unido al hecho de que se han producido a lo largo de la Historia diversos momentos de fuerte contestación contra las desigualdades -el feminismo, por ejemplo- son una prueba de que ese orden «natural» en realidad no era visto así por gran parte de la sociedad. Será la revolución francesa, con todo lo que la hizo posible, la que proporcionará las bases para atacar esta idea de la desigualdad como algo natural y la revolución industrial, con las nuevas situaciones de desigualdad y dependencia a que dará lugar, permitirá desarrollar una nueva forma de enfrentarse con el fenómeno. De ahí que, hablar de desigualdad requiera hacer referencia tanto a la **estructura social**, entendida como el conjunto de grupos e instituciones sociales y de cómo se organizan, como también de los elementos culturales que la conforman (valores, normas, ideas y creencias, símbolos y de la producción material). Pero igualmente es explorar sus aspectos dinámicos, es decir, el cambio social.

El primero en ofrecer una explicación sociológica del fenómeno de la desigualdad fue J.J. Rousseau quien en su obra «El Discurso sobre el origen y los fundamentos de la desigualdad entre los hombres» nos señala la necesidad de “diferenciar entre una desigualdad «natural o física» y la «moral o política” que se basa en una especie de convención y que consiste “en los diferentes privilegios de los cuales gozan algunos en perjuicio de los demás como el ser más ricos, más honrados, más poderosos que éstos o estar en condiciones de hacerse obedecer” ( citado por Tezanos, 1988: 288). Por tanto, sitúa la explicación de un hecho social -la desigualdad entre las personas- en otros hechos sociales como la diferencia de la propiedad privada, el prestigio o el poder. Su inconsistencia al aplicar este principio a las relaciones entre hombres y mujeres es un ejemplo de las “traiciones” a las que se ha tenido y todavía tiene que enfrentarse el feminismo<sup>6</sup>.

Asimismo, hace referencia también a las **creencias**. Todo sistema de desigualdad no solo otorga a algunas personas más recursos que a otras, sino que también implica una serie de

---

<sup>6</sup> La estratificación social es, por tanto, una característica de la sociedad y no simplemente un reflejo de las diferencias individuales. Es un sistema que confiere un acceso desigual a los recursos (materiales y no materiales) y que, además, son escasos. Por otra parte, es universal pero variable. Es decir, puede encontrarse en todas las sociedades, aunque lo que es desigual y cómo es desigual varía de una sociedad a otra. Entre los miembros de las sociedades tecnológicamente simples, la diferenciación social puede ser mínima y estar basada en la edad y el sexo (aunque estos factores son todavía importantes en la mayoría de las sociedades actuales). En cuanto a sus efectos, **genera identidades compartidas** que ubican a las personas en categorías sociales diferentes; **implica** procesos de **exclusión social** (excluye a toda una categoría de personas de la ciudadanía plena); **explotación** (un grupo social determinado se beneficia del trabajo de otros); **sentimientos de impotencia** (pérdida de autoridad, estatus y sentido de sí mismos); y **violencia**, que se dirige contra los miembros de un grupo simplemente porque pertenecen a otro, y sirve además como mecanismo de control social e individual (Young, 1990: 59).

justificaciones bajo las cuales aquellas diferencias y desigualdades se presentan como justas. De la misma manera que lo que hace a las personas diferentes varía de unas sociedades a otras, las ideas y creencias que sirven para legitimar esas diferencias también varían. En cualquier caso, aquellos que ocupan posiciones privilegiadas en sus sociedades son quienes más las apoyan, mientras que quienes ocupan posiciones subordinadas expresan más interés en el cambio.

## **LA REPRODUCCIÓN DE LA DESIGUALDAD SEXUAL**

Las desigualdades de género existentes en las sociedades actuales responden a una construcción histórica que, en términos generales, ha otorgado el ejercicio del poder y la representatividad pública a los varones frente a un rol subsidiario y complementario asignado a las mujeres. La progresiva consideración de esta situación como resultado de una cuestión estructural que supera las realidades específicas de los individuos ha permitido avanzar en la construcción de unas relaciones de poder más equilibradas entre los sexos.

Desde variadas instancias sociales (sociedad civil, instituciones nacionales e internacionales, ámbito académico) y a través de diferentes instrumentos (investigaciones, cambios jurídicos, manifestaciones) se ha incidido en la necesidad de aplicar una visión transversal de las relaciones de género a la estructura social con objeto de suscitar respuestas a las limitaciones del modelo actual, así como generar uno con mayor grado de justicia y cohesión. Sin embargo, y aunque la igualdad legal es muy valiosa, también está sirviendo como trampa ideológica para ocultar los mecanismos de cierre y exclusión que utilizan los varones para impedir que las mujeres ocupen las posiciones que merecen en situación de igualdad.

Entendemos como **cierre social**, cualquier proceso mediante el cual los grupos tratan de mantener un control exclusivo sobre los recursos —económicos, de prestigio o de poder—, limitando el acceso a ellos (Parkin, 1983). Cualquier diferencia de estatus —origen étnico, idioma, religión, sexo— puede ser utilizada para tal fin. Por otra parte, éste implica dos procesos: la **exclusión** y la **usurpación**. El primero se refiere a las estrategias adoptadas por los grupos para separarse de los “extraños”, impidiéndoles el acceso a recursos valiosos, y el segundo tiene que ver con los intentos de los menos privilegiados de acceder a los recursos monopolizados previamente por otros. Ambos pueden utilizarse de manera simultánea. Por ejemplo, cuando algunas mujeres que han accedido a recursos monopolizados anteriormente por los varones impiden la entrada en ese sector a otras mujeres, excluyéndolas mediante el discurso de la excelencia. La usurpación tiene que ver con todos los intentos que estamos ensayando las mujeres por conquistar espacios anteriormente vetados, pero el desempeño real de nuestras prescripciones de rol —un rol ligado todavía a los requerimientos de

la maternidad intensiva, unido a la ausencia de recursos materiales para cubrirlos, en hombres y mujeres — nos permite obtener unos resultados más que modestos.

Desenmascarar dichos mecanismos y observar las barreras, resistencias y obstáculos que el sistema patriarcal sigue imponiendo ha sido la tarea principal del feminismo. El **control social**, utilizado por las sociedades para su producción y reproducción, puede ser: formal, informal o articularse a través del autocontrol (éste último es el mecanismo más invisible, pero el más efectivo). Así, podemos identificar perfectamente a los agentes de control social formal (agentes autorizados que incluyen oficiales de policía, empleadores, oficiales militares y otros). Este control es conducido por los gobiernos y las organizaciones a través de mecanismos de aplicación de la ley<sup>7</sup>. Este último, se ejerce sin el concurso de normas formalizadas o leyes, sino a través de las normas no formalizadas, es decir, de las expectativas de comportamiento asociadas a una posición de *status*. En sociedades complejas, con gran pluralidad subcultural interna, estas normas no formalizadas son muy diversas. A pesar de no constar por escrito, tienen una gran capacidad para regular el comportamiento social (roles de género). Sus agentes son los miembros de los grupos sociales. La vergüenza, el sarcasmo, la crítica, el ridículo y la desaprobación son algunas de las sanciones informales. La autoidentidad y la autoestima se ven afectadas por el control informal a través de la pérdida de la aprobación del grupo o su pertenencia al grupo.

Pero el mecanismo de control social más eficaz es precisamente el **autocontrol**. Si las sociedades desean permanecer y reproducirse, han de buscar la conformidad. A tal propósito, se despliega el proceso de socialización que, mediante mecanismos como la imitación, la coacción, el aprendizaje motivado y la interiorización del otro, consiguen que, la mayor parte de las personas, la mayor parte del tiempo, deseen la conducta conformista antes que la desviada. El resultado de la conjunción de estos mecanismos es la consecución de la motivación intrínseca. Los individuos creen que se comportan así porque nace de su propia decisión el comportamiento efectivo. Es decir, se convierten en su propia “policía”.

Este mecanismo se aplica diferencialmente entre hombres y mujeres. Es lo que denominamos socialización de género mediante la cual, el comportamiento conformista se impone con más fuerza sobre las mujeres que sobre los varones, quienes en definitiva y, como miembros del grupo dominante, crean las normas (y las pueden recrear e incluso desobedecerlas con mayor facilidad). Además, hay normas morales y fines vitales diferentes para hombres y mujeres. Es la **doble verdad** (de Miguel, 2021) que se utiliza para mantener la desigualdad entre los sexos con gran éxito.

---

<sup>7</sup> También se puede llevar a cabo a través de algunas sanciones formales, incluidas multas y encarcelamiento. Los procesos de control formal en sociedades democráticas se determinan y diseñan a través de la legislación por representantes elegidos. Se caracteriza por ser llevado a cabo como una última opción en algunos lugares cuando el comportamiento deseado no es posible a través del control social informal.

## EL FEMINISMO Y SU AGENDA

El feminismo es un universalismo de raíz ilustrada que ha dirimido siempre su agenda política con la ayuda de las declaraciones universales. Dicha agenda –es decir, lo que tiene que ver con su puesta en práctica- ha sacado a las mujeres de la eticidad, convirtiendo en opresión política lo que se admitía como costumbre. En lo referente a su agenda teórica ha tenido que ir elaborando argumentaciones y conceptos, muchos de ellos provenientes del multiculturalismo y del relativismo que, si bien le han sido de gran utilidad, se han convertido como veremos al describir cronológicamente su desarrollo, en enemigos intelectuales a combatir. Ésta es, además una cuestión urgente, inaplazable (Valcárcel, 2023). Un buen indicador de este carácter improrrogable, así como de la centralidad, son los artículos que se han enviado para ser publicados en el presente número.

La progresiva difusión, implantación y aceptación acrítica por grandes sectores de la población de los **postulados de la posmodernidad**, junto con el deslizamiento más o menos solapado de los del **posthumanismo**, han provocado tensiones internas dentro del feminismo contemporáneo, al tiempo que han obligado en el ámbito teórico a que el movimiento se rearme. Por esta razón, hemos convocado este nuevo monográfico. Conscientes tanto de la oportunidad del mismo en el aquí y ahora y también de que debería contar con las turbulencias a que estamos sometidas y que hemos ido observando atentamente en los últimos años.

Como afirmó Celia Amorós (2008), conceptualizar es politizar. Por ello entendemos que abordar un monográfico sobre la agenda feminista debe dar cabida a aspectos relacionados con dicha conceptualización, así como hacer balance histórico, preguntándonos qué es el feminismo, cómo podríamos definirlo y qué ha supuesto históricamente.

El feminismo tiene una larga historia intelectual y de reivindicaciones políticas. Pese a sus más de 300 años de historia es una teoría ética y política prácticamente desconocida como tal, incluso en el medio académico. A pesar de ello, ha realizado aportaciones sociales, políticas, culturales de las que las sociedades actuales son deudoras.

Aunque las polémicas y las protestas individuales sobre su destino se remontan a la Edad Media, el feminismo occidental nace en el XVII y se manifiesta como movimiento colectivo de lucha de las mujeres en la segunda mitad del XIX. Para Ana de Miguel (2005), el feminismo empieza en el momento en que se articulan, tanto en la teoría como en la práctica, un conjunto coherente de reivindicaciones y las mujeres se organizan para conseguirlas, conscientes de la existencia de discriminación sexual. Teniendo en cuenta este principio se puede hablar de tres grandes etapas u olas feministas. Para describirlas, seguiremos el criterio de Amelia Valcárcel (2001) y Celia Amorós (1997), quienes datan sus inicios en la Ilustración, aunque hay teóricas anglosajonas que señalan el inicio de la primera ola feminista en el sufragismo.

La primera ola del feminismo se abre con la publicación de *De l'égalité des deux sexes* (Poullain de la Barre, 1673) y las aportaciones más significativas pertenecen a Olympe de Gouges (Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana), Mary Wollstonecraft (*Vindicación de los*

*derechos de la mujer*) y el filósofo Condorcet (*Admisión de las mujeres a la ciudadanía*). Estas tres intervenciones tienen lugar en el contexto de la revolución francesa. Los debates se venían desarrollando bajo el método racionalista de la Ilustración y las principales reivindicaciones tienen que ver con la igualdad de inteligencia entre los sexos y el derecho de las mujeres a la educación. De ahí se derivaría la exigencia de los derechos de ciudadanía en igualdad con los varones, así como la reforma de la institución del matrimonio y la custodia de los hijos. Estas cuestiones aparecen también en los “Cahiers de doléances” que algunas mujeres francesas enviaron a la Asamblea Nacional en 1789. Los derechos de las mujeres comienzan a estar presentes en las tribunas políticas e intelectuales. Por ejemplo, uno de los grandes pensadores, el revolucionario Condorcet, padre del laicismo en la enseñanza, escribe en 1790 el ensayo *Sobre la admisión de las mujeres a la ciudadanía*: “Los hechos han probado que los hombres tenían o creían tener intereses muy diferentes de los de las mujeres, puesto que en todas partes han hecho contra ellas leyes opresivas o, al menos, establecido entre los dos sexos una gran desigualdad” (citado por Puleo, 1993: 95).

La segunda ola, que correspondería al denominado feminismo liberal sufragista, reivindica principalmente el derecho al voto de las mujeres y su principal obra es *El sometimiento de la mujer* (John Stuart Mill y Harriet Taylor, 1869), que sentó las bases del sufragismo. Cronológicamente, se extiende desde mediados del siglo XIX hasta la década de los 50 del siglo XX (final de la Segunda Guerra Mundial). Comienza con la “Declaración de Seneca Falls” (1848): entre 100 y 300 mujeres y hombres (la cifra varía según las fuentes) pertenecientes a movimientos sociales y organizaciones, lideradas por Elisabeth Cady Stanton y Lucrecia Mott, se reúnen en el Seneca Falls (EE.UU) y, tomando como base la Declaración de Independencia norteamericana, reclaman la independencia de la mujer de las decisiones de padres y maridos así como el derecho al trabajo, al que daban prioridad por encima del derecho al voto. Los doce principios formulados exigían cambios en las costumbres y moral de la época y en la consecución de la plena ciudadanía de las mujeres. En Inglaterra aparecen las sufragistas, lideradas por Emmeline Pankhurst, y el debate sobre el sufragio universal se hace cada vez más intenso. Después de la primera guerra mundial, y a lo largo de la primera mitad del siglo XX, se extiende el derecho al voto en casi la totalidad de los países occidentales. Se va incorporando a las legislaciones democráticas, a veces limitado en edad o estrato social. Es la primera reivindicación pacifista e introduce el término “solidaridad”. Socialmente, el activismo se extiende a las clases media y baja. También se vincula a otras causas de derechos civiles, como la abolición de la esclavitud en Estados Unidos. En este sentido, destaca la figura de Sojourner Truth y su discurso “¿Acaso no soy mujer” (*Ain't I a woman*, 1851). Junto al sufragio continúa la lucha por el acceso a todos los niveles de la educación y con los mismos contenidos que la de los varones. A partir de 1880 algunas instituciones comienzan a admitir mujeres en las aulas universitarias, aunque de forma excepcional y con permisos muy especiales. El acceso de las mujeres a la educación primaria y secundaria fue previo, pero en centros segregados y con programas de estudio orientados a su condición de madres y esposas, educadoras de otras generaciones de niñas con el mismo destino.

La tercera ola se corresponde con el feminismo contemporáneo, aunque algunas teóricas entienden que a partir de las décadas de los 80 y 90 del siglo XX se abre una nueva etapa, caracterizada

por la diversidad de corrientes dentro del feminismo, que genera nuevas realidades y alianzas paralelas a las conquistas del movimiento en el primer mundo y su inclusión en los sistemas democráticos. En todo caso esta ola se abre colocando en el centro el cambio de valores en la sociedad que debe quedar recogido en los ordenamientos jurídicos, especialmente los aspectos que hasta ahí se consideraban como “privados”. Simone de Beauvoir aportó la primera obra de referencia (*El segundo sexo*, 1949), que, junto a *La mística de la femineidad*, de la norteamericana liberal Betty Friedan, recorren el universo de las revoluciones de los años sesenta y siguen siendo citas obligadas en nuestro tiempo histórico.

Simone de Beauvoir o Gayle Rubin, por ejemplo, ofrecieron análisis sociales que rompieron con la identificación naturalista de las mujeres y la consecuente asignación automática de su rol en la sociedad. Este feminismo identificó diversos aspectos de la construcción social de la identidad femenina sobre los que era necesario incidir. El feminismo liberal de Betty Friedan acertó a describir la derrota de las mujeres norteamericanas después de la victoria aliada en la segunda guerra mundial. Describió el malestar físico y mental de las mujeres no como una histeria propia de su sexo, sino como la reacción al papel tradicional de sumisión a la familia que les asignado en la “nueva” sociedad surgida al final de la guerra. Esta corriente señaló la necesidad de dotar a las mujeres de las herramientas legislativas necesarias para poder acceder en igualdad de condiciones que los hombres a diversos ámbitos sociales (como el matrimonio, el empleo, etc.).

Las feministas radicales (Kate Millet, Shulamith Firestone), por su parte, identificaron la desfavorable posición de las mujeres en la sociedad como resultado de una estructura de dominación en manos de los hombres que denominaron *patriarcado*. En este sentido, la misma existencia de la familia tradicional caracterizada por una rígida asignación de roles, constituía una esfera de opresión primordial que debía ser desactivada para acabar con la dominación sobre las mujeres. El feminismo socialista también centró su análisis en el ámbito privado de la estructura social señalando, en este caso, la aportación de los aspectos de la reproducción social (el cuidado de las personas y el mantenimiento de la vida) para el desarrollo del sistema capitalista y de la sociedad en su conjunto. A partir de ese momento, numerosos segmentos de la sociedad pasaron a reivindicar el trabajo en el hogar como un elemento constitutivo fundamental de la realidad social y como una pieza potencial de cambio social.

Los años cincuenta definen un tipo de femineidad, de la que se hace propaganda en la televisión y el cine. Los sesenta y setenta reflexionan acerca de esos modelos y se enfrentan a ellos. Por ello, uno de sus frentes se centra en la lucha contra el estereotipo sexual femenino en los medios de comunicación, el arte y la publicidad; pide la abolición del patriarcado: se toma conciencia de que más allá del derecho al voto, la educación y otros logros de las primeras feministas, es la estructura social la que provoca desigualdades y sigue estableciendo jerarquías que benefician a los varones. Con el convencimiento de que «lo personal es político» entran en el debate la sexualidad femenina, la violencia contra la mujer, la salud femenina, el aborto o la contracepción, entre otros.

En síntesis: el concepto de género que se consolidó a finales del siglo XX a través del feminismo permitió entender la capacidad transformadora y revolucionaria de la organización social,

así como la consideración antiesencialista y antibiologicista de las relaciones de género. La comprensión del género como una construcción social permite observar las relaciones de dominación y discriminación haciendo hincapié en los vínculos entre lo masculino y lo femenino como una forma determinada de distribución de poder.

En la actualidad, algunas perspectivas llevan incluso más lejos estas aproximaciones y ponen en tela de juicio las funciones socialmente más consolidadas de las mujeres (como la reproducción biológica o la maternidad) y la propia construcción del sistema sexo-género. Así, se han desarrollado por ejemplo, visiones críticas al ensalzamiento de los discursos maternales exclusivamente positivos como un intento de visibilizar una maternidad que puede resultar más dura y problemática que la construcción social imperante y que había permanecido oculta (Orna Donath, 2016, *Madres arrepentidas: una mirada radical a la maternidad y sus falacias sociales*) o la propuesta del “feminismo” *queer* de eliminar las distinciones sexo-género en el momento del nacimiento como única forma de acabar con la distinción femenino-masculino y la distribución de poder asignada (Butler, 2011; Preciado, 2012).

## LA AGENDA FEMINISTA TEÓRICA: LOS NUEVOS DESAFÍOS

Teniendo en cuenta la evolución del pensamiento feminista expuesto anteriormente y, aún sabiendo que teoría y praxis están indisolublemente unidas, nos permitimos hacer una distinción en aras de la claridad “de la que tanto gusta el feminismo” (Valcárcel, 2023), entre agenda teórica y práctica.

En cuanto a la primera, entendemos que los puntos clave serían los siguientes:

1. Como se ha señalado, desde los años 80 del pasado siglo tienden a ocupar la centralidad de los debates las **diferentes concepciones y corrientes del feminismo**, sumadas a sensibilidades multiculturales, diversidades femeninas, etc. Es quizá en este momento de intenso conflicto y debate interno cuando se impone la reflexión sobre **qué pensadoras del pasado deberían seguir siendo leídas o necesitan ser releídas**.
2. Dado que sabemos que la posibilidad de generar discursos es una forma de poder y por tanto de intervenir en la realidad, proponemos **indagar** sobre aquellos **conceptos/categorías** que han sido y/o siguen siendo **claves** para una **teoría política feminista**.
3. Asimismo, es importante preguntarse por el papel que ha jugado la Academia (si es que ha jugado alguno) en desvelar los factores de dominación masculina sobre las mujeres. En las últimas décadas se ha producido una deriva tecnocrática/neoliberal en la universidad en relación con los Estudios de la Mujer, los Estudios Feministas y quizá también sea el momento de saber qué consecuencias ha tenido.

4. Por otra parte, en el contexto de la globalización neoliberal hablamos ya de una “nueva razón del mundo” que modela sociedades y sujetos. Los métodos de dominación han cambiado. **Nuevas formas de servidumbre se presentan como elecciones libres.** Conceptos como libre elección, identidad, deseo, diversidad, multiculturalidad, inclusión, discriminación versus opresión, se insertan en la sociedad del *total capitalismo* con una funcionalidad e implicaciones políticas que afectan, específicamente, al movimiento feminista.

5. Dada la diferenciación entre **patriarcados de coacción**, es decir, abierta y explícitamente brutales, y **patriarcados de consentimiento** en los que parece invisibilizarse la violencia (como puede ocurrir en el occidente desarrollado), debemos también preguntarnos **cómo se reproduce y legitima el patriarcado** en la actualidad en colectividades que se declaran igualitarias entre varones y mujeres y cuáles serían los principales agentes y mecanismos que actúan en la perpetuación de la desigualdad entre los sexos.

6. **Patriarcado y capitalismo** forman un tándem de apoyo mutuo que ha sido ampliamente teorizado —desde el feminismo radical de los años 70 del siglo pasado— ya que los intereses de ambos sistemas de poder se retroalimentan al implementar prácticas y discursos que cosifican a las mujeres y explotan su capacidad sexual y reproductiva. Explicarnos cómo funciona en el momento presente esta **simbiosis** en el contexto de la **globalización**, cómo se manifiesta, cuáles son sus vías discursivas actuales de legitimación y por tanto de confrontación por parte del feminismo y qué prácticas habría que denunciar o cómo se conforma esta nueva "**reacción patriarcal**" en respuesta a las reivindicaciones y avances del feminismo en las últimas décadas, es otro de los asuntos clave.

7. Preguntarnos también por el **lugar que ocupa la lucha feminista en un mundo** que se enfrenta actualmente a la amenaza del cambio climático, al modelo productivista y extractivista del capitalismo, a una profunda crisis de las democracias representativas y de sus instituciones internacionales y a un preocupante auge global de los movimientos "posfascistas", así como sobre qué alianzas posibles puede establecer el feminismo en la actualidad.

8. Reflexionar sobre si estamos o no en una **nueva ola** y sobre los factores sociales e ideológicos que, en caso afirmativo, la están haciendo posible.

Los puntos anteriores son temas fundamentales que ocupan y han ocupado la teoría feminista contemporánea. Esto ha tenido lugar dentro de un marco de debates y desencuentros con (y dentro de) los movimientos progresistas (socialismo, comunismo, anarquismo).

Pero quizá haya un punto que es especialmente relevante para aclarar el papel del feminismo actual e incluso su propia definición y agenda: el **transgenerismo** y sus conexiones con la **filosofía posmoderna, el transhumanismo y el posthumanismo**.

El transhumanismo es definido por Nick Bostrom (2001, 2003, 2005), su más relevante defensor, como un «movimiento cultural, intelectual y científico que afirma el deber moral de mejorar las capacidades físicas y cognitivas de la especie humana, y de aplicar al hombre las nuevas tecnologías a fin de que se puedan eliminar los aspectos no deseados y no necesarios de la condición humana: el padecimiento, la enfermedad, el envejecimiento e, incluso, la condición mortal» (Bostrom, 2003: 4). La consecución de estos objetivos sin duda podrá alcanzarse utilizando los espectaculares avances de la ciencia, especialmente de la ingeniería genética, la nanotecnología, la biotecnología, las técnicas de la información, las ciencias cognitivas, la robótica y muy especialmente de la inteligencia artificial. Se gestó en la denominada “Universidad de la Singularidad”, radicada en Silicon Valley y Ray Kurzweil es su principal propulsor. Está apoyada por diversas multinacionales, como Google, Facebook, Twitter, Apple, Internet y por organizaciones gubernativas, fundamentalmente norteamericanas como la Nasa, y organismos estrechamente relacionados con Naciones Unidas.

El posthumanismo se refiere a aquello que vendría cuando -gracias al progreso tecnológico y una particular concepción de lo humano- dejemos atrás nuestra actual condición para convertirnos en algo distinto, un estadio posterior en el proceso evolutivo.

Podemos observar la plasmación de estos elementos ideativos, y sus correspondientes aceptaciones y críticas, en diferentes propuestas de actuación. Es decir, en las diferentes y abiertamente contrapuestas agendas prácticas, que pasamos a describir y analizar a continuación.

## LA AGENDA FEMINISTA PRÁCTICA

En el terreno de la acción política, la expresión de las inquietudes, conflictos y turbulencias teóricas a las que nos hemos referido y, como era de esperar, tiene su plasmación en propuestas de acción encontradas.

Así, por ejemplo, la de la **Asociación Internacional Feminista**<sup>8</sup> se basa en los siguientes principios: **anticapitalismo, antirracismo, antiimperialismo, decolonización (sic), disidencia, antipunitivismo y el ecologismo**. Se declaran **feministas populares, comunitarias y de clase, así como democráticas y en pro de la defensa de la paz**. En cuanto a cuál es el **sujeto político del feminismo**, manifiestan trabajar para ampliarlo a **todas las mujeres y LGBTI+**. Reconocen y potencian la **interseccionalidad**. En este sentido propugnan la **libertad de identidad**, sin que ésta dependa del mandato sexista. Su feminismo es **no binario** pues consideran una amplia gama de sujetos, no sólo a las mujeres "cisgénero", a la vez que es **disidente** en cuanto rompe con la lógica de la heterosexualidad obligatoria. Por último, para ellas, las luchas de los movimientos LGBTI+ deben ser entendidas como parte fundamental de las luchas de los movimientos feministas.

---

<sup>8</sup> Disponible en: <https://progressive.international/wire/2023-03-31-que-viva-la-internacional-feminista/es> [24/06/2023].

Como respuesta a esta declaración, organizaciones feministas de Latinoamérica y Europa han decidido fundar la **Internacional de Mujeres Feministas (IMF)** que denuncia la celebración en Ciudad de México de un evento que supone la continuación del organizado por el Ministerio de Igualdad en Madrid en febrero de 2023 y en el que se convocó a mujeres de la élite política de España y Latinoamérica próximas a la corriente de pensamiento de la ministra de Igualdad española. Entre las **razones** fundamentales de la **crítica** están:

- a) **La creación de manera encubierta de una nueva agenda contraria a los intereses de mujeres y niñas basados en el sexo** y que incluyen reivindicaciones neoliberales -como la legalización de la explotación sexual y reproductiva de las mujeres, el cuestionamiento y negación de la realidad sexuada de mujeres y hombres o la implicación de la realidad biológica en las relaciones personales y sociales-. Esta **agenda sobrevenida** buscaría, según IMF, cristalizar el mercado de cuerpos humanos, sobre todo de las mujeres, como si la vagina o el útero de éstas se pudieran vender en partes y no fuéramos un todo que no se puede separar;
- b) **La consolidación de una red de altas funcionarias y agentes políticos para que ingentes recursos públicos sean enfocados a la promoción de políticas transgeneristas y transhumanistas** junto con la industria bio-fármaco-tecnológica que hace posible el mercado de cuerpos humanos;
- c) **La negación de la realidad material y sexuada de las mujeres** y sus implicaciones político-culturales;
- d) **La promoción personal de las carreras políticas** y profesionales de esas lideresas a cargo de los impuestos pagados por todos; y
- e) **La suplantación de la agenda** de las mujeres por políticas identitarias e intereses de grupos.

Todo ello es calificado por la IMF como acciones antidemocráticas, populistas y patriarcales, incluso de abuso de poder y corrupción pues dicen reivindicar el carácter internacionalista del feminismo, pero confunden la terminología (al utilizar el término transfronterizo). Son calificadas como **entristas y usurpadoras** pues pretenden distorsionar la agenda feminista.

Dicha usurpación se manifestaría en la negación de que las mujeres sean el sujeto político del feminismo (sustituyendo la palabra ‘mujeres’ por la amalgama de ‘todos, todas y todes’) y también por la negación de que las mujeres son las personas de sexo femenino y suplantadas por personas que eligen una ‘identidad de género’ feminizada (recordemos las distinciones conceptuales entre sexo, género, identidad de género y rol de género que hemos expuesto al principio).

Las acusan también de pretender esquivar el marco internacional de los derechos de las mujeres avalado por la CEDAW de Naciones Unidas e impugnar lo que en su tratado se formuló inequívocamente: que la causa de la desigualdad de las mujeres y niñas es por razón de sexo, por

nacer mujeres, y que su efecto, el género, el conjunto de atributos, normas y estereotipos sexistas y de género, debe ser combatido activamente.

**Bajo el lema ‘El feminismo no es populismo’, la Internacional de Mujeres Feminista postula que el feminismo es una teoría política transformadora de la realidad con una agenda clara y no una conjura de hermanas, ni un deseo que quieren convertir en derechos.**

**La Asociación de Feministas Socialistas (FEMES)**, -que también forma parte de IFM- enfatiza además las siguientes cuestiones:

1. Que el **feminismo no es un “proyecto político transfronterizo”**, como por ejemplo lo es el negocio de la **prostitución** que no duda en traspasar fronteras para destinar a las mujeres al servicio de la explotación sexual. El feminismo **es abolicionista** y es **contrario a la explotación reproductiva y a la práctica del alquiler de vientres**. Se rebela contra toda forma de explotación sexual y **ante los distintos tipos de violencia que atraviesa la vida de las mujeres** (la penuria económica, la violencia obstétrica, la violencia física y cultural, la cosificación del cuerpo de las mujeres y las leyes que nos invisibilizan).
2. Que no es feminismo ensartar palabras, como si fueran mantras (“popular, interseccional, de clase, anticapitalista, disidente, decolonial, antirracista, ecologista y antipunitivista”) para eludir diseñar una agenda que describa las problemáticas específicas de mujeres y niñas: enmascarar, fragmentar y despolitizar la específica lucha de mujeres y niñas en un *totum revolutum* o cajón de sastre solo beneficia al populismo patriarcal.
3. Denuncian las **prácticas represivas de señalamiento y cancelación** que el populismo está ejerciendo sobre las feministas por mantener una agenda feminista que denuncia estas políticas de todo y nada basadas en el más puro relativismo identitario. No es Feminismo dar carta de naturaleza a las acusaciones de transfobia, por ejemplo, ni avalar leyes que establecen un régimen sancionador si como feministas no nos plegamos al relativismo identitario “trans”.

**Estas objeciones son compartidas por La Confluencia Movimiento Feminista** que nació de forma autónoma para aunar esfuerzos entre organizaciones feministas del Estado español, con el fin de lograr mayor fuerza política para la consecución de su agenda actual<sup>9</sup>.

**De lo anterior, podemos concluir**, que el conflicto entre agendas (que en los últimos tiempos ya se ha escenificado abiertamente) se centra especialmente en el uso de denominaciones confusas en torno a las bases conceptuales que ha ido elaborando el feminismo a lo largo de su desarrollo histórico. Esta es una cuestión esencial puesto que la definición de la situación tal como nos recuerda Thomas (1923: 244) en su famoso teorema “Si las personas definen las situaciones como reales, son reales **en sus consecuencias**”. Es decir, la definición de la situación tiene el poder de modificar la realidad en sus resultados. De este modo, la realidad material (en este caso el sexo), no cambia; pero las actitudes

<sup>9</sup> Puede consultarse en: <https://movimientofeminista.org/manifiesto-26j/> [24/06/2023].

y los comportamientos subsecuentes hacia la misma, sí. Y esto conduce, por ejemplo, al borrado de las mujeres como sujeto político del feminismo y constituye un ataque frontal al mismo. El propio feminismo académico se ha preocupado de nombrar el mundo en femenino para visibilizar una situación de desigualdad. La extensión de esta estrategia a la situación de unas minorías tiene el efecto de elevar la anécdota a categoría, el deseo individual a derecho universal. En consecuencia, las mujeres (que constituyen más del 50% de la población), habrían de adaptarse a casi infinitas formas de sentirse victimizadas. Serían pues las necesidades específicas de algunos colectivos las que se constituyen en los derechos “humanos”.

Lo anterior está ligado a la creación de una élite política institucional que no sólo tiene capacidad de elaborar normas formalizadas (leyes), sino que también controla en buena medida uno de los agentes de socialización con mayor influencia en nuestras sociedades: los medios de comunicación. También alimenta la sospecha de que existen veladas alianzas con grupos multimillonarios implicados en el negocio de la prostitución y el de la pornografía, o con el mercado de óvulos para la explotación de mujeres a través del alquiler de vientres. Como trasfondo, el postmodernismo con su énfasis en la subjetividad y el transhumanismo, centrado en la modificación de la misma esencia de la naturaleza humana.

Teóricas como Amelia Valcárcel, Laura Freixas, Victoria Sendón de León, Cruz Torrijos y Alexandra Paniagua han analizado el poder de los lobbies que lo sustentan -Big Pharma, la tecnociencia o el mercado de la reproducción sexual-. Es decir, **indagar sobre las consecuencias teórico/prácticas de la conjunción entre postmodernismo, posthumanismo y la teoría *queer*** debe hacernos pensar sobre cómo debe hacerse oír el feminismo, presentar sus respuestas y expresar sus posiciones al respecto. Nos encontramos con sistemas legales e instituciones que obligan a las mujeres a respetar los derechos de los hombres que tienen el fetiche sexual de excitarse con la subordinación de las mujeres (los travestidos, ahora cada vez más llamados “transgénero”), a entrar en todos los espacios y deportes femeninos y a competir por cualquier premio o plaza en el parlamento reservada a las mujeres. Se está llevando a cabo un **borrado de las mujeres** en el lenguaje que impedirá imaginar a las mujeres como una categoría y esto hará que al feminismo le sea imposible conceptualizar o luchar.

Dada la relevancia de estas consecuencias para el feminismo, hemos invitado a participar a destacadas autoras (Alicia Miyares, Altamira Gonzalo, Amparo Mañés, Ana Pollán, Teresa San Segundo y Ana de Miguel) a presentar trabajos que contribuyan a iluminar la situación.

**Alicia Miyares Fernández**, en “Le llaman feminismo, pero no lo es”, artículo que abre este monográfico, explica con detenimiento estas conexiones, así como la argumentación sobre por qué tales propuestas no pueden ser consideradas parte del feminismo. Se revisan en él los vínculos entre las teorías de la identidad y el deseo y el énfasis en la subjetividad, elementos centrales del pensamiento posmoderno, con la proliferación de múltiples feminismos. Esto deriva en una agenda práctica que en realidad va en contra de la agenda feminista. Dicha agenda invisibiliza el origen estructural de la desigualdad entre hombres y mujeres por adscripción de sexo (lo que constituye uno de los grandes logros del feminismo). De gran interés es su reflexión sobre cómo la aplicación del

antipunitivismo a las leyes relacionadas con la violencia contra las mujeres en realidad las revictimiza aún más y disminuye la consecución del objetivo de acabar con la violencia sexual. Excelente texto que analiza críticamente las trampas conceptuales ante las que nos enfrentamos y su conexión con los postulados transhumanistas *queer/trans*.

En relación con las leyes que se han implementado y centrándose en la libre determinación del sexo y la sustitución del sexo por el género, **Altamira Gonzalo Valgañón** en “Algunas consecuencias jurídicas que se pueden derivar de la entrada en vigor de la ley trans” hace una descripción pormenorizada de las indeseadas consecuencias de la Ley 4/2023, de 28 de febrero para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI, en relación con: el contrato de matrimonio, las desigualdades que introduce entre mujeres y varones y la desprotección a los menores. Su Análisis del Derecho comparado en países del entorno europeo, muestra cómo los países pioneros en su elaboración, han frenado radicalmente el tratamiento a menores. Finalmente, aclara los perjuicios que conlleva para la seguridad jurídica otorgar la potestad sancionadora a la Administración. La inversión de la carga de la prueba tanto en las leyes trans autonómicas como en la ley estatal produce una desjudicialización en asuntos con graves repercusiones económicas y profesionales para la ciudadanía, así como la destrucción de los principios del derecho penal in dubio pro-reo y de presunción de inocencia. Por otra parte, resalta el hecho de que la indeterminación del contenido de la mayoría del catálogo de conductas sancionables genera inseguridad jurídica e indefensión sobre progenitores, pediatras, psicólogos/as, psiquiatras y para el personal educador. Esto último ataca también a la libertad de cátedra, de expresión, de enseñanza, al ejercicio del juramento hipocrático y a la responsabilidad de los y las progenitores a decidir lo que consideran es mejor y por tanto, al interés superior de los menores. Concluyendo así, que el sistema sancionador de esta ley la convierte en una nueva ley mordaza. Gonzalo Valgañón ya señala el hecho de que la redacción de la Ley Trans se realizó sin contar con el asesoramiento o la opinión experta de asociaciones feministas pese al indudable impacto en las mujeres que esta ley comportará a raíz de su implantación.

**Amparo Mañés Barbé** en “Objeciones Feministas a la Ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI” desarrolla pormenorizadamente las limitaciones que se impusieron al movimiento feminista y al resto de la ciudadanía para aportar los argumentos que sustentaban su oposición a este proyecto legislativo en la fase de participación pública. Enfatiza el hecho de que ni una sola de las observaciones formuladas fuera recogida en el texto sometido al Congreso en su sesión del 22 de diciembre de 2022 y centra su análisis en la síntesis de las principales réplicas feministas al Proyecto de Ley. Para ello, toma como base las razones esgrimidas por las asociaciones y partidos políticos feministas más significados en su oposición a este proyecto legislativo. Incide en la capacidad destructiva que tiene en relación con el feminismo la aceptación del concepto de la autodeterminación del sexo sin requisito alguno y de forma reversible, otorgando categoría jurídica al género al tiempo que trivializa el sexo. Algunos de los preceptos de esta Ley, vulneran gravemente los derechos de las mujeres y también los de infancia y adolescencia; además, su régimen sancionador punitivista coarta la libertad de expresión y contiene

importantes ambigüedades que provocan la vulneración de la seguridad jurídica y la tutela judicial efectiva. Como ya se ha señalado, supone graves riesgos para la salud -especialmente de niñas, niños y adolescentes- e implica un adoctrinamiento ideológico que, lejos de permitir el libre desarrollo de la personalidad, lo coarta o impide. Destaca finalmente, la utilización de un lenguaje de una manera de nombrar el mundo que provocaría el borrado de las mujeres y de las funciones, enfermedades, etc. que les son propias. Aclara que las posiciones de los grupos que han realizado aportaciones críticas niegan los derechos humanos de las personas trans, aunque reclama que estos no se construyan borrando los derechos de las mujeres basados en la opresión por razón de su sexo ni permitan comprometer la salud, la educación y el libre desarrollo de la personalidad de infancia y adolescencia. Resalta también la falta de argumentos alternativos que permitan el debate ajustado a criterios académicos y el hecho de que su rechazo se haya basado en todo tipo de descalificaciones y amenazas.

Como hemos expuesto a lo largo de esta introducción, una de las demandas más significativas del feminismo es la abolición de la prostitución, la pornografía y, en definitiva, la consecución del derecho de las mujeres a detentar el control sobre sí mismas (siendo su cuerpo y su sexualidad) la base material que nos habría sido arrebatada. El artículo de **Ana Pollán**, "Revisión de algunos argumentos favorables a la "asistencia sexual"" revisa desde la perspectiva feminista cuatro de ellos. En primer lugar, se pregunta sobre la conveniencia de catalogar la "asistencia sexual" como un tipo de "trabajo sexual" y trata de dirimir sus supuestas diferencias con la prostitución convencional. En segundo lugar, reflexiona sobre si la satisfacción sexual es un derecho que las personas con discapacidad ven dificultado o directamente imposibilitado sin la figura del/la asistente sexual. En tercer lugar, evalúa la conveniencia de aceptar dicha asistencia por la funcionalidad social que proporcionaría y, ligado a lo anterior, realiza una evaluación crítica sobre la capacidad supuestamente emancipadora de la asistencia sexual para las personas con discapacidad. Concluye que es una forma de prostitución encubierta dado que funciona de manera idéntica a la prostitución convencional. Es decir: mayoritariamente demandada por hombres y, en más de un 90% de las ocasiones, satisfecha por mujeres con independencia del deseo, la voluntad, la apetencia y los sentimientos y la dignidad de las mismas. Finalmente, sostiene que la asistencia sexual es un eufemismo con el que se hace referencia a la prostitución y que no es posible desear su existencia en tanto que dicha institución impide la igualdad entre los sexos y exige la opresión y explotación de las mujeres por el hecho de serlo. Así, insta a exigir una legislación abolicionista que proteja y emancipe a las mujeres que son prostituidas y que haga posible una persecución efectiva de los hombres que consumen prostitución, sin que presentar una discapacidad pueda ser contemplado como un atenuante. Al contrario, agravaría la actitud chantajista del prostituyente, que aprovecha una circunstancia personal, de todo punto irrelevante en lo relativo a la obligación de todo ciudadano a respetar la igualdad entre los sexos y la integridad psicofísica de las mujeres, para perpetrar violencia sexual de modo impune.

Muy interesante y necesaria es la propuesta de **Teresa San Segundo** en "'Dice que me quiere". La violencia machista en la adolescencia" donde ante el gran número de agresores menores y de mujeres jóvenes que la sufren considera necesario replantearse la socialización de estos. Centra su

análisis en los roles, mitos y narraciones que alimentan la permanencia de la violencia como instrumento de control social y la permanencia de la desigualdad.

Cerramos la presentación de este monográfico con la excelente contribución de **Ana de Miguel**, “La usurpación de la capacidad reproductora de las mujeres: De "vasijas vacías" a “vientres de alquiler””, para iluminar puntos seminales de la agenda feminista internacional. Habida cuenta de que dentro de dicha agenda, la autonomía y el control de las mujeres sobre su capacidad reproductora es un tema clave, el artículo explora: 1) la significación y consecuencias de que un varón no pueda ser padre sin la voluntad de una mujer; 2) la usurpación del control de dicha capacidad como la condición sobre la que se ha conceptualizado como su reverso: un “hándicap”, una fuente de sometimiento y vulnerabilidad, y 3) el hecho de que el recurso al aborto siempre está en posible retroceso, incluso en países en que ha sido un derecho consolidado. En su desarrollo muestra la relación de este análisis con el interés neoliberal por regular la conversión de mujeres en vientres de alquiler como una nueva cara de la usurpación y desposesión de las mujeres de su capacidad única de gestar y dar continuidad a la comunidad humana. La idea central que sirve de base a su argumentación es la consecución por parte de los hombres del derecho a ser padres sin mujeres. Para ello, el patriarcado basado en el consentimiento o libre elección de las mujeres, se estaría redefiniendo y, para ello, utilizaría la promoción de la nueva práctica de la gestación subrogada mediante la cual, los hijos nacen sin madre legal. Como consecuencia, el nuevo pacto pasaría por otro nuevo borrado de las mujeres. La teoría *queer*, al afirmar que lo biológico es una construcción social, conduce a la aceptación de que los hijos pueden nacer sin madres. De ello se deriva una perversa coincidencia entre el patriarcado tradicional y el posmoderno. Y esta se justifica por la mercantilización de la gestación. Finalmente hace un llamamiento moral a reflexionar sobre la contradicción que supone el mantener decenas de miles de embriones congelados y la simultánea reactivación de los movimientos contraabortistas.

Como el resto de las contribuciones que han sido aceptadas, constata que enfrentarse a la “Ley del Padre” está teniendo consecuencias funestas para las mujeres que así lo deciden. Los temas desarrollados en este monográfico ponen de manifiesto **por qué, cómo, quiénes contribuyen a ello y, en definitiva, a quién beneficia**. Esperamos que sea de utilidad para centrar un debate que, a nuestro juicio, es necesario, urgente e inaplazable para continuar cumpliendo con el objetivo de la consecución de la igualdad real entre hombres y mujeres.

León, 30 de Junio de 2023

## BIBLIOGRAFÍA

Amorós, Celia (1997): *Tiempo de feminismo: sobre feminismo, proyecto ilustrado y postmodernidad [ie postmodernidad]*. Vol. 41. Universitat de València.

\_\_\_\_\_. (2008) “Conceptualizar es politizar”. En: Patricia Laurenzo, María Luisa Maqueda Abreu y Ana María Rubio Castro (coords.): *Género, violencia y derecho*. Valencia: Tirant lo Blanch.

Amorós, Celia y De Miguel, Ana (2005): “Introducción: Teoría feminista y movimientos feministas”. En: Celia Amorós y Ana de Miguel Álvarez (coord.): *Teoría feminista. De la ilustración a la globalización*. Madrid: Biblioteca Nueva, pp. 13-90.

Blanco García, Ana Isabel (1996): “La polémica biológico-social acerca de la división sexual del trabajo”. En: Ana Isabel Blanco García (comp.): *Mujer, Violencia y Medios de Comunicación*. León: Universidad de León. Secretariado de Publicaciones.

Bostrom, Nick (2001): “What is transhumanism”. Disponible en: <https://nickbostrom.com/old/transhumanism> [24/06/2023].

Bostrom, Nick (2003): *The Transhumanist FAQ. A General Introduction*. USA: World Transhumanist Association. Disponible en: <https://nickbostrom.com/old/transhumanism> [24/06/2023].

\_\_\_\_\_. (2005): “Transhumanist values”. En: *Journal of philosophical research*, n.º. 30, Supplement, pp. 3-14.

Butler, Judith (2011): *Gender trouble: Feminism and the subversion of identity*. Londres: Routledge.  
Castellanos-Torres, Esther; Mateos, José Tomás y Chilet-Rosell, Elisa (2021): “COVID-19 en clave de género”. En: *Gaceta sanitaria*, vol. 34, n.º. 5, pp. 419-421.

De Miguel, Ana (2021): *Ética para Celia*. Barcelona: Ediciones B.

Donath, Orna (2016): *Madres arrepentidas: una mirada radical a la maternidad y sus falacias sociales*. Barcelona: Reservoir Books.

Fundación Foessa (2019): *VIII Informe sobre exclusión y desarrollo social en España 2019*. Madrid: Cáritas Española Eds.

Londoño Bernal, Nicolás (2020): “Expresiones de la violencia basada en género, en el marco del confinamiento por COVID-19”. En: *Nova*, vol. 18, n.º. 35, pp. 107-113. Disponible en: <https://revistas.unicolmayor.edu.co/index.php/nova/article/view/1823> [24/06/2023].

Macionis, John y Plummer, Ken (2013): *Sociología*. Londres: Pearson

Parkin, Frank (1984): “El cierre social como exclusión”. En: Frank Parkin: *Marxismo y teoría de clases: una crítica burguesa*. Madrid: Espasa Calpe, pp. 69-108.

Preciado, P. Beatriz (2012): “Teoría Queer: Notas para una política de lo anormal o contra-historia de la sexualidad”. En: *Observaciones filosóficas*, n°. 15. Disponible en: <https://www.observacionesfilosoficas.net/queer-teoria.htm> [24/06/2023].

Puleo, Alicia (1993) (ed.): *La Ilustración olvidada. La polémica de los sexos en el siglo XVIII*. Madrid: Antrhopodos.

Richards, Janet Radcliffe (1982): *The Sceptical Feminist: A Philosophical Enquiry*. Boston: Routledge & Kegan Paul.

Tezanos, José Félix (1988): “La estratificación social: Desigualdad y jerarquización”. En: Salustiano del Campo (ed.): *Tratado de Sociología*. Vol. I. Madrid: Taurus, pp. 287-319.

Valcárcel, Amelia (2001): *La memoria colectiva y los retos del feminismo*. Santiago de Chile: CEPAL.

\_\_\_\_\_. (2023): *La civilización feminista*. Madrid: La Esfera de los Libros.

Thomas, William I. (1923): *The Unadjusted Girl with cases and standpoint for behavior analysis*. Boston: Little Brown and Company Editors

West, Candace y Zimmerman, Don H. (1987): “Doing gender”. En: *Gender & Society*, vol. 1, n°. 2, pp. 125-151.

Young, Iris Marion (2014): “Five faces of oppression”. En: Thomas W. Wartenberg (ed.): *Rethinking power*, Albany: State University of New York Press, pp. 174-195.